



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

OFICIO No. CP2R2A.-2236

Ciudad de México, 5 de agosto de 2020

DIP. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION DE
JUSTICIA
P R E S E N T E

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario Morena, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 420 del Código Penal Federal.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Justicia; con opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

Atentamente




DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo

12/ago/20

11:50 AM
RECIBIÓ



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-2237

Ciudad de México, 5 de agosto de 2020

**DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E**

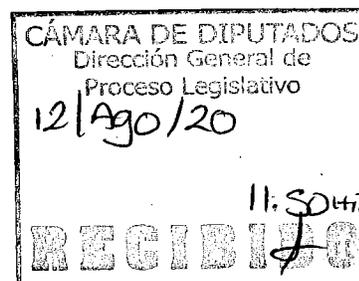
Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario Morena, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 420 del Código Penal Federal.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Justicia; con opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

Atentamente



DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario



05 AGO 2020



SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA; CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL

morena
Grupo Parlamentario

69

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN A ESPECIES SILVESTRES, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID BAUTISTA RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

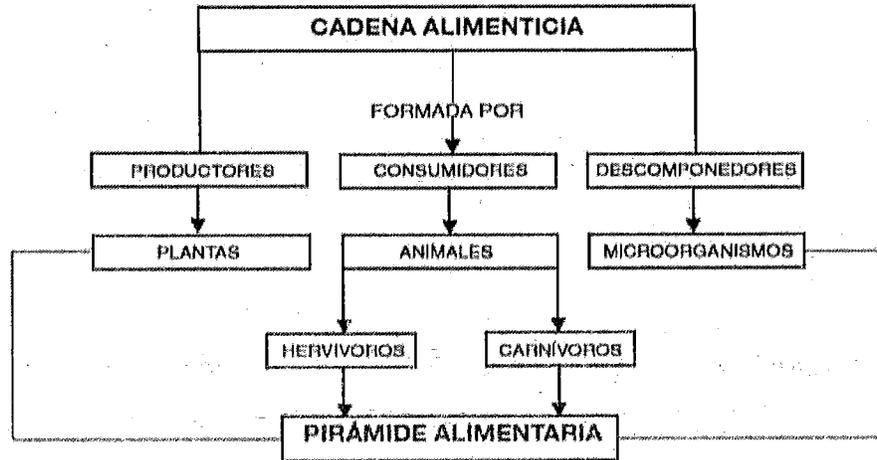
Sin firma

El suscrito David Bautista Rivera, Diputado Federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 71, fracción II; así como, los artículos 55, 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 420 del Código Penal Federal, en materia de protección a especies, bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta el animal más minúsculo y cándido del planeta cumple una función vital en el ecosistema, de forma que un cambio en las cadenas tróficas, puede comprometer la supervivencia de todos. Hablamos del equilibrio ecológico, es decir, la interdependencia entre todos los seres vivos de un bioma.¹

¹ Muy Interesante "Animales sin los que no podríamos sobrevivir". [En Línea] [Fecha de Consulta 14 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.muyinteresante.es/naturaleza/fotos/animales-sin-los-que-no-podriamos-sobrevivir/equilibrio-ecologico>



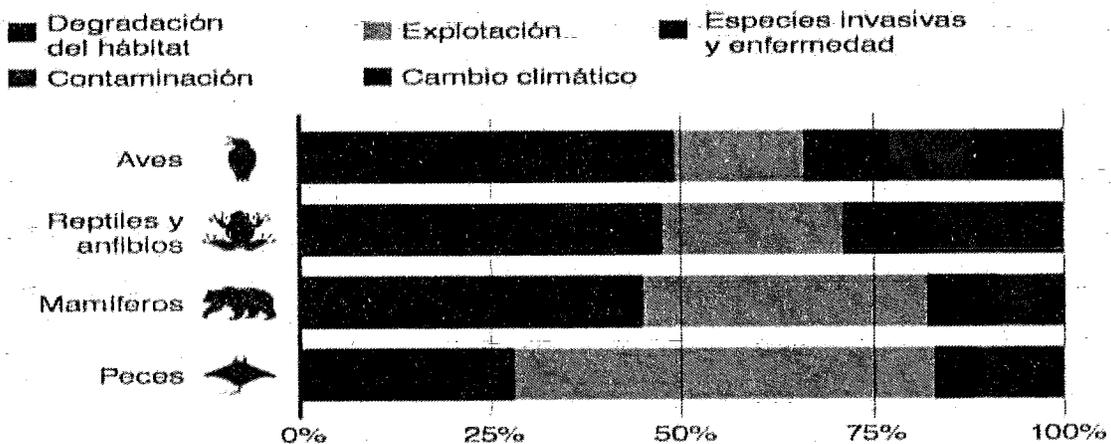
Fuente: <http://relacionalimentariaentrelosseresvivos.blogspot.com/p/importancia-de-las-cadenas-alimentarias.html>

Para el equilibrio ecológico, los animales juegan un papel determinante ya que integran la biosfera y cumplen destacadas funciones en los ecosistemas, entre las que cabe mencionar la de descomponedores de residuos, de polinizadores y controladores biológicos, entre muchas otras.

De acuerdo con diversos estudios se confirma que los principales impulsores del declive de la biodiversidad continúan siendo el cambio climático como una amenaza creciente; la pérdida de hábitat natural resultado de la explotación para obtener alimentos, combustible y madera; y, sobretudo la **sobreexplotación de plantas y animales** por parte de los humanos a través de la tala, la caza, la pesca y **el tráfico ilegal**. La desaparición progresiva de la biodiversidad, altera el equilibrio ecológico del ecosistema, limitando su capacidad para disminuir los efectos negativos resultado de las actividades humanas, así como su capacidad de lograr un equilibrio poblacional entre las especies que en el habitan, lo cual en algún momento pondrá en riesgo la supervivencia, incluso, de la especie humana

Previamente, en los últimos 2,000 años, el mundo ha perdido por extinción, más de 100 especies o subespecies de mamíferos. Aproximadamente dos tercios de estas pérdidas han ocurrido desde mediados del siglo XIX, y la mayoría desde inicios del siglo XX. Además de esos mamíferos ya extintos, muchos más están desapareciendo o amenazados por diferentes circunstancias, entre ellas, el tráfico ilegal de especies.

El Informe Planeta Vivo evalúa los principales causantes de la pérdida de especies



Nota: muestra de 3.789 poblaciones evaluadas por el Índice Planeta Vivo

Fuente: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-48176057>

Según la gráfica, se puede observar como la explotación de especies es la segunda causa de pérdida después de la degradación del hábitat, incluso, en los peces es la razón principal.

Comparativamente, pocas especies parecen haber desaparecido en los últimos años debido a enfermedad o cambio climático, por lo que los interesados en la conservación de la vida silvestre reconocen que se requiere mucho más que una simple protección de animales individuales.

Por este motivo, la conservación de los animales debe empezar con la preservación del hábitat, el área donde los animales se alimentan, descansan y se reproducen, continuando con abordar con un mayor endurecimiento el delito que causa el declive de la biodiversidad.

Sobre esto, Sandra Petrone, bióloga y oficial de Conservación en el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), asegura que uno de los delitos más grandes que el ser humano puede cometer en contra de la vida silvestre es el tráfico de animales, así como la falta de interés a las comunidades que cuidan de las áreas verdes.

Es importante recalcar que el tráfico de especies es una actividad ilegal, que se lleva a cabo tanto de manera nacional e internacional y, como se dijo antes, es una de las principales causas de la extinción de plantas y animales.

Esta acción delictiva involucra la extracción, transporte, comercialización, acopio y posesión de especies de flora y/o fauna silvestre, mediante la captura, caza y colecta, en contravención de las leyes y tratados nacionales e internacionales, para satisfacer el deseo, impulsado por el estatus social asociado, de poseer mascotas exóticas, trofeos de caza, plantas y animales raros, así como obtener partes de sus cuerpos utilizadas en artículos de moda, objetos de arte, decoración, medicinas o como la adquisición de subproductos que den forma a artesanías y joyas diversas.



DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL

morena
Grupo Parlamentario

En consecuencia, este problema está recobrando fuerzas a nivel global, y México no es la excepción, sobre todo al estar dentro de la lista de los 17 países megadiversos, con especies altamente demandadas en el mercado negro internacional, el cual es uno de los negocios ilegales más rentables en el mundo, después del contrabando de drogas y el de armas, con ganancias que se estiman hasta en 100 mil millones de dólares anuales, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.²

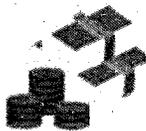
Además, el tráfico ilegal de animales está estrechamente relacionado con las organizaciones que trafican con drogas y armas, y en muchos casos, especialmente en África, este negocio se ha convertido en un lucrativo medio de financiación para guerrillas y grupos terroristas.



TRÁFICO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE

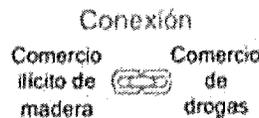
EN EL MUNDO

350 Plantas y animales son vendidos en el mercado negro cada año.
MILLONES



El tráfico de fauna es una de las formas más lucrativas de actividades ilegales.

Valor mundial anual de **\$7-23 MIL MILLONES USD**



Involucra significativamente al crimen organizado, conflictos y terrorismo.

30-100 MIL MILLONES USD
Tala ilegal estimada.

Fuente: <https://www.inforural.com.mx/dia-mundial-del-medio-ambiente-3/>

² FORBES "Tráfico animal: un negocio millonario que crece en México". [En Línea] [Fecha de Consulta 15 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/trafico-animal-negocio-millonario-crece-mexico/>

Lo cierto es que el tráfico de animales es una de las mayores amenazas para las especies protegidas, ya que amenaza directamente a la supervivencia de especies que se encuentran en peligro de extinción. Pues cada año, los cazadores furtivos matan una media de 100 tigres, 30.000 elefantes, más de 1.000 rinocerontes y más de 100.000 pangolines. La falta de escrúpulos de éstos, les ha llevado incluso a utilizar cianuro para la pesca o talar árboles en lugares protegidos para facilitar la caza.³

Precisamente, dentro del grupo de los 17 “países megadiversos”, México se ubica en el lugar número 5, después de Brasil, Colombia, China e Indonesia. Estos países abarcan el 10% de la superficie terrestre y alojan al 70% de la biodiversidad planetaria, de la cual nuestro país alberga, según estimaciones, alrededor del 12%. Actualmente ocupa el segundo lugar en diversidad de reptiles con 864 especies diferentes, el tercero en mamíferos con 564 especies, y el quinto en anfibios con 376 especies.⁴

Cabe observar que, a consecuencia de la riqueza natural del país, la problemática del tráfico ilegal de especies ha ido en aumento, ya que al menos uno de cada cinco cargamentos de exportación de flora o fauna inspeccionados por la aduana de México es ilegal y desde 1995 a la fecha se decomisaron más de 150 mil ejemplares entre especies de plantas y especies animales. Muchas, en su mayoría, están en peligro de desaparecer.⁵

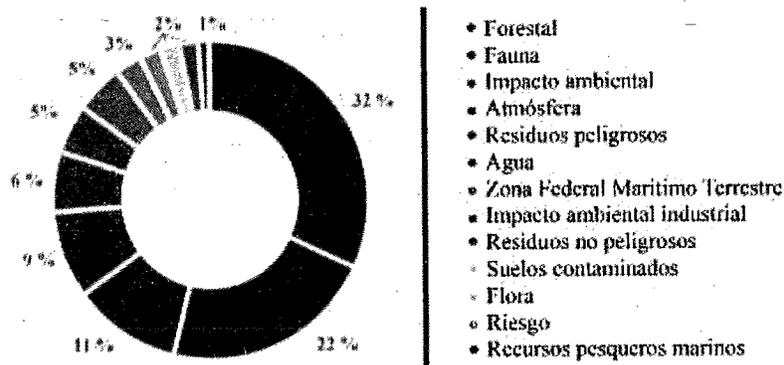
³ “Tráfico de especies: ¿qué es y cuáles son sus consecuencias?”. [En Línea] [Fecha de Consulta 16 de julio de 2020] Disponible en: <https://traficoespecies.wwf.es/blog/trafico-de-especies-que-es-y-cuales-son-sus-consecuencias>

⁴ “México alberga 10% de la biodiversidad mundial” [en línea] [fecha de consulta 16 de julio de 2020] disponible en: <https://novedadesaca.mx/mexico-10-biodiversidad-mundial/>

⁵ “Tráfico en México de especies exóticas” [en línea] [fecha de consulta 17 de julio de 2020] disponible en: <https://www.uv.mx/universo/125/Date%20Vuelo/vuelo01.htm#:~:text=Al%20menos%20uno%20de%20cada,%20nutrias%20loros%20guacamayas%20>

Por otro lado, se debe de agregar que la PROFEPA, es quien realiza operativos de inspección y vigilancia, para combatir el tráfico ilegal de vida silvestre, en todos los eslabones de la cadena de tráfico ilegal (extracción, transporte, acopio y comercialización), esto en coordinación con diferentes instituciones como la Procuraduría General de la República, la Guardia Nacional y las Policías Estatales y Municipales.

Acorde a la PROFEPA en su informe de actividades 2014: "Durante ese año se recibieron un total de 7,217 denuncias; de éstas, el 66.73% fueron admitidas y el 33.27% no se admitió por no ser de competencia de esta Procuraduría". De las denuncias recibidas, fueron concluidas 5,722, lo que representa el 79.29%, esto es un incremento de 1.7 puntos porcentuales con referencia al año 2013, en el que se obtuvieron 77.55% tipos de delitos. De las denuncias recibidas a nivel nacional en 2014, las materias más denunciadas fueron: forestal, con 2,324; **fauna, con 1,558**; impacto ambiental, con 958 y atmósfera, con 667. ⁶



Fuente: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2016/wildlife/toolkit_2junio.pdf

⁶ UNODC "Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques". [En Línea] [Fecha de Consulta 20 de julio de 2020] Disponible en: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2016/wildlife/toolkit_2junio.pdf

Estos datos, proporcionados por la PROFEPA, dan una pequeña muestra de cómo se ha registrado un considerable aumento en los delitos ambientales, y, más específicamente, sobre el tráfico de especies, situación que se ha convertido en una situación preocupante para nuestra biodiversidad.

Asimismo, según la SEMARNAT, entre las especies de fauna más afectadas en el país, destacan el perico cabeza amarilla, la guacamaya roja y verde, el tucán pecho amarillo, el mono araña, el mono aullador, la tarántula rodillas rojas, la iguana negra y verde, la víbora de cascabel, el aguililla de Harris, la totoaba, el jaguar, el águila real, el borrego cimarrón y en el caso de la flora, especies de cactáceas del género Mammillaria, especies de palmas del género Chamaedora, así como un gran número de especies de la familia de las orquídeas.

Y es que, los precios por cada ejemplar pueden alcanzar cifras exorbitantes, las especies mexicanas que adquieren un mayor precio son: el jaguar, mismo que se puede vender entre 40 mil y 70 mil pesos; el águila real que puede llegar a costar 50 mil pesos; la guacamaya roja que puede valer hasta 40 mil pesos; el puma que puede alcanzar un valor de 30 mil pesos; y el loro cabeza amarilla que puede llegar a los 20 mil pesos. Todos estos costos son estimaciones tanto del mercado legal como del ilegal.⁷

⁷ FORBES "Tráfico animal: un negocio millonario que crece en México". [En Línea] [Fecha de Consulta 15 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/trafico-animal-negocio-millonario-crece-mexico/>

Una de las situaciones más dramáticas es la del totoaba, un pez que afronta desde hace décadas una dura caza furtiva porque su buche es enormemente codiciado en China, donde se le atribuyen capacidades afrodisíacas y medicinales y que puede llegar a cotizar en 60.000 dólares el kilo.

Igualmente, el 77% de los pericos capturados mueren durante la captura, acopio, transporte, distribución y venta antes de llegar al consumidor, y se estima que entre 50 y 60 mil pericos mueren anualmente por esta actividad ilícita. Ello se asocia a las nocivas condiciones de captura, acopio, transporte y distribución a los que se ven sometidos.⁸

Otra especie que sufre gravemente los efectos del tráfico ilegal es el jaguar, que es codiciado por su piel, y que ya se encuentra declarado extinto en Uruguay y en El Salvador. El jaguar es considerado como una especie paraguas, ya que su conservación requiere de la protección de grandes extensiones de hábitat, lo cual, incidentalmente, beneficia a muchas otras especies con requerimientos espaciales menores.⁹

Como conclusión, el comercio ilegal de vida silvestre, pone en riesgo a la biodiversidad nacional. Conocer sus secuelas ambientales, sociales y económicas es el primer paso en la lucha contra su supresión, ya que su naturaleza reclama un rumbo sistémico e integral.

⁸ "La biodiversidad mexicana [atrapada en las redes del tráfico ilegal!]" [En Línea] [Fecha de Consulta 16 de julio de 2020] Disponible en: <http://cadenapolitica.com/2020/01/02/la-biodiversidad-mexicana-atrapada-en-las-redes-del-trafico-ilegal/>

⁹ *Ibidem*

De modo que, el triunfo sobre las consecuencias de esta actividad ilícita pretende toma de conciencia y reconocimiento de los elementos causantes, además, requiere esfuerzos de educación ambiental y colaboración nacional e internacional, entre los diferentes órganos de gobierno, las organizaciones no gubernamentales y necesariamente la sociedad civil, pero, principalmente, demanda que se fortalezcan las penalizaciones y ejerza la ley sobre las organizaciones que se dedican a estas actividades.

Por ende, es significativo entender y valorizar la trascendencia de las acciones que se logren llevar a cabo, siendo crucial la estrategia de producción y difusión de conocimiento acerca de la vida silvestre en cautiverio y, además, la disminución de la demanda de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre, ya que es la razón principal que estimula la oferta. Por último, pero igual de importante, incitar la denuncia ciudadana, ya que desempeña un papel primordial en este combate.

Como mexicanos tenemos el privilegio de gozar una enorme riqueza natural, pero asimismo la responsabilidad de mantenerla. El éxito de una estrategia nacional en la ofensiva al comercio ilegal de vida silvestre dependerá, en gran medida, de voluntades y acciones conjuntas entre sociedad y gobierno.

El Texto Propuesto es el Siguiete:

| TEXTO VIGENTE | TEXTO PROPUESTO |
|---|--|
| <p>Artículo 420.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:</p> | <p>Artículo 420.- Se impondrá pena de tres a doce años de prisión y por el equivalente de cuatrocientos a cuatro mil días multa, a quien ilícitamente:</p> |
| <p>I a V ...</p> | <p>I a V ...</p> |
| <p>...</p> | <p>...</p> |
| <p>Sin correlativo.</p> | <p>Quando se trate de delincuencia organizada, se adicionarán las penas establecidas en el Artículo 4o., Fracción II de la LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.</p> |

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

Decreto por el que se Reforma el Artículo 420 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Único. Se reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:



DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL

morena
Grupo Parlamentario

Artículo 420. Se impondrá pena de **tres a doce años de prisión** y por el equivalente de **cuatrocientos a cuatro mil días multa**, a quien ilícitamente:
I a V...

...
Cuando se trate de delincuencia organizada, se adicionarán las penas establecidas en el Artículo 4o., Fracción II de la LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de agosto de 2020.

Suscribe

Diputado David Bautista Rivera